



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	95.075,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	184.550,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	24.700,00
6.	Inversiones reales	127.000,00
Total presupuesto		431.525,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	178.000,00
2.	Impuestos indirectos	24.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	72.200,00
4.	Transferencias corrientes	74.875,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.350,00
7.	Transferencias de capital	58.100,00
Total presupuesto		431.525,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdorros. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1. Secretaría-Intervención.

Interino 1 Auxiliar Administrativo.

Agrupadas ambas con el Ayuntamiento de Cogollos.

B) Otro personal: 1. Operario de Servicios Múltiples, a tiempo parcial y 1 Educadora Infantil, a tiempo completo.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdorros, a 27 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Briongos Ortega